



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A

Ejercicio:

2017

Página Web:

**Denominación o razón social
de la empresa revisora: ¹**

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;³
- III. Directorio y Alta Gerencia ;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

**SECCION A:****Carta de Presentación⁴**

RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A. (en adelante RBC) es una empresa constituida y domiciliada en el Perú.

RBC es una empresa comprometida y consciente de la importancia de respetar, implementar y difundir las prácticas y principios de buen gobierno corporativo.

A continuación pasamos a describir algunas de las ventajas, avances y aportes implementados por RBC en materia de buen gobierno corporativo:

1. Directores independientes:

RBC es consciente de la importancia de las prácticas de buen gobierno corporativo. Es por ello que, en el periodo 2017, tres de los directores de RBC fueron independientes. Lo anterior permitió alcanzar acuerdos y consensos en diversos temas cruciales para RBC, tales como el saneamiento de su contabilidad, entre otros.

2. Cumplimiento de obligaciones:

RBC ha cumplido con presentar oportunamente a la Superintendencia del Mercado de valores y la Bolsa de Valores de Lima, toda la información, obligaciones y requerimientos realizados por dichas autoridades del mercado de capitales.

3. Cumplimiento de Cronogramas del Directorio:

RBC ha respetado el cronograma y agendas de las sesiones de Directorio, ha efectuado seguimiento constante de los acuerdos tomados en dichas sesiones.

Por último, RBC continúa aprobando, implementando y difundiendo permanentemente, decisiones, procedimientos y políticas corporativas diversas que permitan fortalecer sus prácticas de buen gobierno corporativo, conducirse con transparencia y a la vez otorgar mayor valor a sus accionistas.

4

Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCIÓN D:

Otra información de interés ⁷

No tenemos información relevante que incluir, de ser el caso cualquier avance lo informaremos en su oportunidad.

⁷ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.